
**¿TIENES UNA IDEA INNOVADORA? CONOCE
COMO PROTEGERLA**

**JOSIAH HERNANDEZ
DIRECTOR OPITT
9 DE OCTUBRE DEL 2014
STEFANI – 319**

¿ QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL ?

- La propiedad intelectual es un derecho patrimonial de carácter exclusivo que otorga el Estado por un tiempo determinado para usar o explotar en diferentes; también tiene que ver con la capacidad creativa de la mente.
- El titular de la propiedad intelectual tiene la facultad para evitar que cualquier persona tenga acceso o haga uso de su propiedad sin su consentimiento.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL SE CLASIFICA EN 4 CATEGORÍAS:



- Derechos de autor (copyrights)
- Patentes
- Marcas registradas (trade mark)
- Secretos industriales (trade secrets)
- Otros tipos de propiedad intelectual



- Capital humano
- Lista de clientes



PATENTE

Constitución de los EE.UU., Artículo 1, Sección 8, Clausula 8

- Un arreglo legal en donde el invento se le revela al público a cambio de que el inventor reciba, por un periodo limitado de tiempo, el derecho exclusivo de controlar la forma en que se utiliza el invento
- Es “propiedad”: derecho de tiempo limitado para excluir a otros de usarlo, fabricarlo o venderlo
- Es Territorial”: otorga protección únicamente dentro de los Estados Unidos. No es una patente a nivel mundial
- Se le otorga la patente al primer inventor en solicitar
- plazo de 20 años (a partir de la fecha de presentación)



EVALUACIÓN INICIAL

■ 3 Requisitos para Obtener una Patente

- Útil. (utilidad)
- Novel. (Novedad)
- No-obvio. (evidencia)
- “Adequately described or enabled (for one of ordinary skill in the art to make and use the invention) (35 U.S.C. 112, 1st paragraph)”
- “Claimed by the inventor in clear and definite terms (35 U.S.C. 112, 2nd paragraph)”



¿QUÉ SE PUEDE PATENTAR? CATEGORÍAS DE LOS INVENTOS

- Patentes de Utilidad:
 - Proceso
 - Máquina
 - Artículo de manufactura: fabricación
 - Composición de la materia
 - Mejoras de los mismos



¿QUÉ NO SE PUEDE PATENTAR?

- *Leyes de la naturaleza ($E = mc^2$)*
- *Fenómenos físicos (fuego, relámpagos)*
- *Ideas abstractas (algoritmos matemáticos)*
- *Cosas que ocurran de manera natural (Mineral descubierto recientemente como existe en la naturaleza) – hay controversias con este tema*
- *Códigos de software para computadoras*
- *OJO: se puede patentar la aplicación del uso de leyes de la naturaleza o fenómenos físicos para cumplir una función hecho por el hombre.*

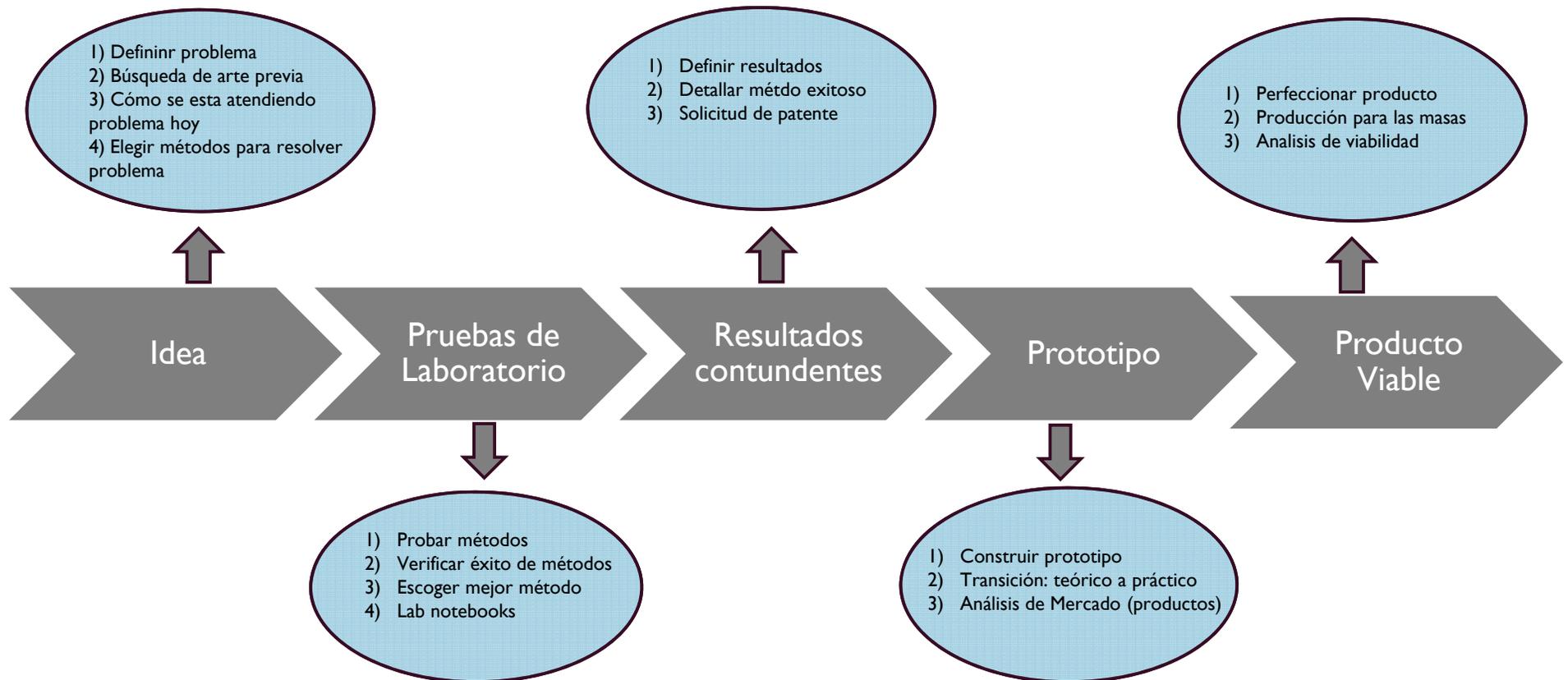
¿POR QUÉ LAS PATENTES SON TAN IMPORTANTES?

- Incentivan a la investigación y desarrollo (R&D)
- Justifica los altos costos de Investigación y desarrollo por medio de un monopolio temporero
- Cuando se otorga una patente, se divulga los detalles de la invención.
- Las patentes provee la oportunidad a cualquier persona de proteger y comercializar sus innovaciones sin capital inicial. El inventor puede recibir un ingreso vendiendo la patente o licenciándola.

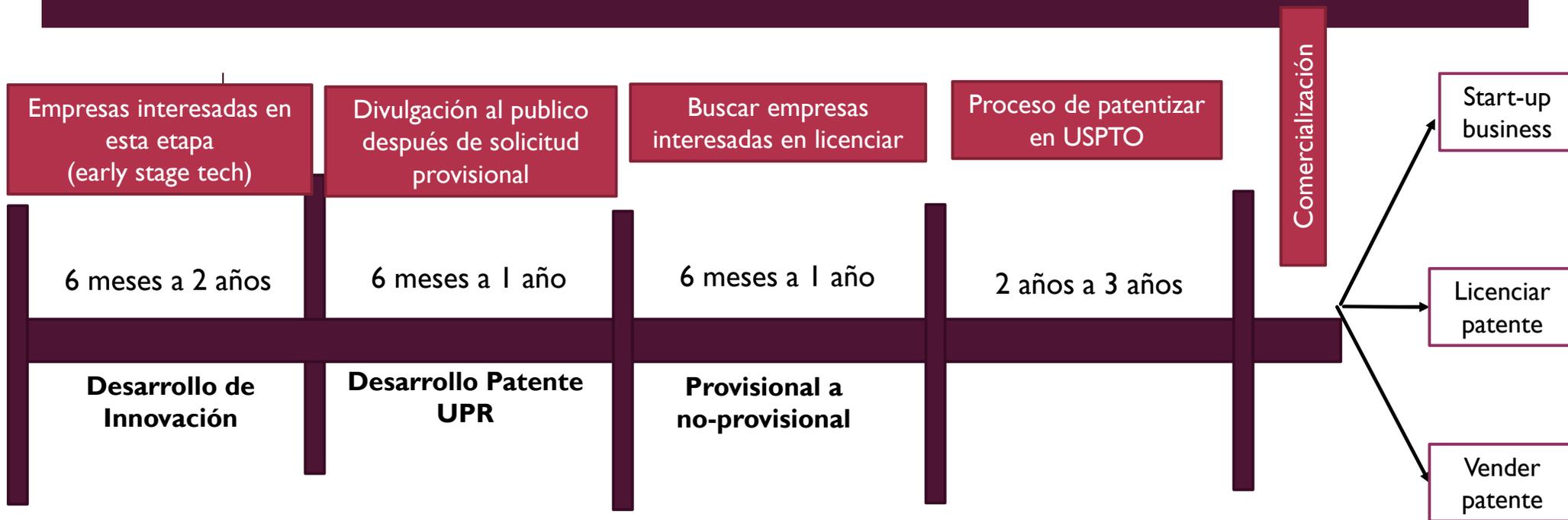
POLÍTICA DE LA UPR SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- Según la política de la UPR(Cert. 132, 2002-03)
 - La propiedad intelectual desarrollado con recursos de la Universidad le pertenece a la Universidad.
- La regalía y los ingresos generado de la propiedad intelectual se comparte entre la Universidad y los inventores.
 - 33 1/3 % - inventor(es)
 - 56 2/3% - departamento del inventor
 - 10% - fondo especial de la UPR
 - Cantidad restante se usará para apoyar a los proyectos de investigación y desarrollo

EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN



TIME LINE DEL PROCESO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - UPR





PARA TERMINAR....

Nunca es muy temprano para comenzar el proceso de proteger la propiedad intelectual de tu idea.

-
- Josiah Hernandez
 - Stefani – 319
 - opitt@uprm.edu
 - www.engineering.uprm.edu/opitt

JOSIAH HERNANDEZ

Oficina de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología